SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de octubre dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por la señora **ALBERTO VALENCIA ROJAS** en contra del **EDIFICIO BARÚ PROPIEDAD HORIZONTAL** y **ESFERA TEMPORALES S.A.S (Rad. 2021 – 068)**, a Despacho de la señora Juez informando que, por error involuntario del Despacho, se dispuso pasar para fijar fecha de audiencia el proceso de la referencia, sin observar en el plenario la constancia de envío por parte de las demandadas de la contestación de la demanda a la parte accionante. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2179

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de las contestaciones a la demanda presentadas por las accionadas y fijar fecha de audiencia, se hace necesario requerir al **EDIFICIO BARÚ PROPIEDAD HORIZONTAL** y **ESFERA TEMPORALES S.A.S,** con el fin de que alleguen el soporte del correo electrónico mediante el cual corrieron traslado del escrito de contestación de la demanda a la parte actora, tal y como lo dispone el inciso primero del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 184** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **02 de noviembre de 2021.**

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria